



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JULIO  
DE 2012.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Jiménez Campos.

**CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:**

D. Rafael Espejo Lucena.  
D<sup>a</sup>. Pilar Castro Jiménez.  
D. Martín Alcaide Ruiz.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.  
D. Alfonso Osuna Cobos.  
D. Manuel Fernández Campos.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Castillo.  
D. José Amador Gálvez Cabello.  
D. José María Ruiz García.  
D. Jorge Jiménez Aguilar.  
D<sup>a</sup>. Virginia M<sup>a</sup> Marín Pino.

**EXCUSAN SU AUSENCIA:**

-----

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Verónica Pastora Calle.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup>. Verónica Pastora Calle. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**DICTÁMENES, PROPOSICIONES Y MOCIONES RESOLUTIVAS.**

- 1. Borrador del acta de sesión celebrada el día 27 de junio de 2012.**
- 2. Dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces acerca de la manifestación de apoyo a la continuidad de la figura del técnico/a de desarrollo local, Agente Local de Promoción de Empleo (A.L.P.E.)**
- 3. Dictamen de la Comisión Informativa de Portavoces acerca de la manifestación a favor de modificar la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico y de instar a los puntos de venta del municipio para que comprueben que en sus lineales se cumple la actual normativa.**
- 4. Urgencias.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

**(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).**

**INFORMACIÓN**

- 5. Libro Resoluciones Alcaldía.- Mención especial dación de cuentas de Decreto nº1.350/2012, de 11 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.**
- 6. Asuntos de la Presidencia**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 7. Ruegos y Preguntas formulados por escrito.**
- 8. Ruegos y preguntas orales.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

**PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 2012, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador, y no formulándose ninguna, es aprobado por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto.

**PUNTO 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PORTAVOCES ACERCA DE LA MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA FIGURA DEL TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL, AGENTE LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (A.L.P.E.)**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 17 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“CONTINUIDAD DEL COLECTIVO DE TÉCNICOS DE DESARROLLO LOCAL, AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (ALPE’S) DE LOS CONSORCIOS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT’S).*

*La Comisión Informativa de Portavoces acuerda, por unanimidad de sus cuatro miembros, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*En la actualidad, debido a que no se dispone de personal técnico suficiente y necesario para los requerimientos del trabajos que la Administración Local plantea, y la situación de crisis económica y de alto nivel de desempleo que atravesamos, los/as Agentes Locales de Promoción de empleo y el personal directivo, presta un servicio de máxima importancia en los municipios que pertenecen a cada uno de los Consorcios UTEDLT.*

*Este servicio se viene prestando desde 2004, en base a la Orden de 21 de enero de 2004, publicada en BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2004.*

*El periodo de duración del proyecto, que se nutre de fondos europeos, tiene prevista su finalización el 31 de diciembre de 2013, mediante solicitudes de prórrogas anuales que se han ido resolviendo favorablemente hasta la fecha actual, estando próxima la finalización de la prórroga de tres meses de la anualidad correspondiente al ejercicio 2011/2012, el próximo 30 de septiembre de 2012.*

*Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los municipios de la provincia de Córdoba, ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la financiación del ALPE que presta actualmente sus servicios en los mismos.*

*Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Manifiestar nuestro apoyo a favor de la continuidad de los/las Agentes Locales de Promoción y Empleo (A.L.P.E.) y personal directivo y, en consecuencia, a la continuidad de las políticas activas de empleo, tan necesarias para paliar el desempleo existente en nuestra sociedad, y mostrar nuestro desacuerdo en la desaparición de estos/as técnicos/as que desarrollan sus funciones de desarrollo local, a todos los niveles.*

*SEGUNDO. Rechazar el procedimiento puesto en marcha para la extinción de dicho programa.*

*TERCERO. Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad, para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual, instar a los/las Alcaldes/as de la provincia de Córdoba, sin distinción de partido, a realizar acciones de diferente índole, en defensa del mantenimiento de los puestos de trabajo y de las condiciones de los mismos.*

*CUARTO. Solicitar el estudio de posibles alternativas viables para la continuidad del personal de las UTEDLT que viene prestando de forma muy satisfactoria el apoyo técnico que los municipios demandan, en beneficio de sus emprendedores/as y desempleados/as.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*QUINTO. Trasladar al Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social y Sr. Presidente del Gobierno, el interés de los/as responsables municipales en el estudio, valoración y mantenimiento de la estructura y de todo el personal de las UTEDLT en Andalucía.”*

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta la conformidad de su grupo. En este sentido, afirma, refiriéndose a los ALPEs, que se trata de personal necesario en los Ayuntamientos para la creación de empleo; si bien no es el único colectivo que trabaja en políticas activas de empleo y que se encuentra en peligro. Hay otros empleados públicos cuyos contratos terminan el 5 de octubre (los incluidos en el Plan para la Mejora de la Empleabilidad en el Mercado de Trabajo de Andalucía); asimismo han cesado a trabajadores de Andalucía oriental que trabajaban en Mancomunidades, en concreto en La Rambla había dos orientadoras. y ese trabajo no se está haciendo. El 29 de junio también cesaron a los promotores de empleo, sin previo aviso. Todos los colectivos que trabajan en políticas activas de empleo son necesarios.

El Sr. Fernández Campos se muestra de acuerdo con lo manifestado hasta el momento. Añade que a su grupo les pesa, sobre todo ahondando en las causas. Continúa diciendo que los fondos de esto procedían del Gobierno de la nación, el cual ha dejado de prestar en torno a trescientos noventa y seis millones de euros para este fin. La labor es encomiable, si bien la causa es el tijeretazo de mil cuarenta y dos millones de euros en políticas de empleo, que afecta a Andalucía en trescientos noventa y seis millones de euros. Asimismo expone que no es cierto que los contratos finalicen en septiembre, sino que finalizaron hace tres meses. Concluye que no debe atenderse únicamente a las consecuencias, sino también a las causas, esto es, la retirada de fondos del Gobierno de Rajoy.

El Sr. Espejo Lucena se muestra conforme con el dictamen sobre este asunto, muy especialmente, dice, por la parte que toca a La Rambla. Añade que la figura del ALPE tiene un coste muy reducido para el Consistorio gracias a la financiación del Consorcio, por lo que no se quiere perder a ese personal cualificado barato. Finaliza su intervención diciendo que da igual de dónde venga, por eso se manda a las distintas autoridades según la propuesta de acuerdo dictaminada.

El Sr. Jiménez Aguilar, en un segundo turno de intervenciones, expone que la competencia en materia de políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas, no al Gobierno central, ya que éste sólo subvenciona. En este sentido otras Comunidades Autónomas distintas de la andaluza se han hecho cargo de este personal y no los han despedido.

El Sr. Fernández Campos responde que las Comunidades Autónomas sí tienen competencias, si bien la Constitución Española marca que el Gobierno central tiene que suministrarles dinero para que la gestión de dichas competencias.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Jiménez Aguilar replica al Sr. Fernández Campos diciendo que no es verdad lo que éste acaba de exponer.

Sometido a votación, el dictamen es aprobado en todos sus términos, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PORTAVOCES ACERCA DE LA MANIFESTACIÓN A FAVOR DE MODIFICAR LA ACTUAL NORMA DE CALIDAD DEL CERDO IBÉRICO Y DE INSTAR A LOS PUNTOS DE VENTA DEL MUNICIPIO PARA QUE COMPRUEBEN QUE EN SUS LINEALES SE CUMPLE LA ACTUAL NORMATIVA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 17 de julio de 2012.

El Sr. Jiménez Aguilar toma la palabra con el fin de manifestar el acuerdo con el mismo por parte de su grupo.

Los Sres. Fernández Campos y Espejo Lucena se pronuncian en el mismo sentido.

Finalmente, sometido a votación, el dictamen es aprobado, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes, en los siguientes términos:

*Considerando que con la norma actual no se consigue que se diferencie un producto exclusivo en el mundo: el jamón procedente de cerdo ibérico (sin cruces) y criado en la dehesa.*

*Considerando que Córdoba dispone de unas magníficas dehesas, con unas encinas centenarias y una ganadería de porcino ibérico clave de la sostenibilidad de dicho ecosistema; que el ganadero quiere seguir produciendo este tipo de ganadería en base al producto estrella de las dehesas de Córdoba que es la bellota.*

*Considerando que la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico no está cumpliendo con los objetivos expuestos anteriormente, sino lo contrario: la no diferenciación real de la raza ibérica, banalizando el entorno y el manejo de la cría en el marco de la dehesa, poniendo en peligro la supervivencia de la cría e industria tradicional –por la deslocalización de la producción- y de la dehesa y, por consiguiente, del principal modo de vida de sus habitantes.*

*Considerando que si los productos ibéricos cumplieran el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, el consumidor reconocería lo que compra y no sería confundido con etiquetas que no cumplen la norma, ni con fotos de dehesa y de bellotas, cuando adquiere un producto que no ha estado nunca en la dehesa.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Apoyar la iniciativa de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (A.S.A.J.A. Córdoba) a favor de que se modifique la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico, estableciéndose así medidas para la defensa de la singularidad de la raza porcina ibérica y cría en la dehesa.*

*SEGUNDO. Manifestarse esta Corporación a favor de que los puntos de venta del municipio de La Rambla comprueben que en sus lineales se cumpla el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y apoyando que desde A.S.A.J.A. Córdoba se envíe a dichos puntos de venta una carta con el resultado del presente acuerdo.*

**PUNTO 4. URGENCIAS.**

**4.1.- MOCIÓN CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL CAMPIÑA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la existencia de una moción cuyo contenido expone el Sr. Espejo Lucena con el siguiente tenor literal:

*El 22 de junio de 2011, la secretaria de estado de cooperación territorial resolvió la convocatoria de 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar los proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de 2007 a 2013.*

*Resultado de esto, la Diputación de Córdoba resulto beneficiaria de dichas ayudas para una serie de proyectos de actuación integral en varias zonas de la provincia.*

*En el caso concreto de La Rambla, la actuación se denomina CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL CAMPIÑA, que se engloba dentro del Plan de Actuación Integral de la Zona Campiña.*

*La Rambla ha sido elegida para instalar este recurso por su excelente situación, por sus infraestructuras y por su masa empresarial.*

*Se trata de hacer un Centro puntero en la provincia y referente en la Campiña, dotado adecuadamente y que permita acoger empresas con proyectos empresariales que fortalezcan la economía rambleña.*

*El importe previsto para esa actuación asciende a la cantidad de 800.000 euros, que se financiara en un 80% por el fondo FEDER.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*La parte no financiada por los fondos FEDER deberá ser aportada en un 10% por la Diputación y otro 10% por el Ayuntamiento. Por lo tengo, son 80.000 euros lo que tiene que aportar el ayuntamiento.*

*De acuerdo con lo dicho, resulta imprescindible para poder iniciar las actuaciones que el Ayuntamiento manifieste expresamente la viabilidad de la actuación y su conformidad con la misma.*

*Esto nos lo comunica formalmente la diputación el 25 de junio, solicitándonos los compromisos necesarios para antes del 30 de junio.*

*Dado que no había tiempo material para estudiar el asunto, hablar con los grupos y llevarlo a pleno, el órgano competente, se llega a un acuerdo con diputación y se le envía un escrito, con fecha 29 de junio, en el que se le comunica la intención de esta alcaldía de someter al órgano competente la adopción de los acuerdos necesarios tendentes a adoptar el compromiso.*

*Por lo tanto, se propone que el Pleno del Ayuntamiento tome el acuerdo formal de comprometerse a aportar la parte que le corresponde del proyecto y trasladar la disponibilidad de terreno municipal para su ubicación.*

Previa declaración de su urgencia por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a su debate.

El Sr. Jiménez Aguilar toma la palabra para manifestar el acuerdo de su grupo con la moción expuesta. Añade que se trata de una cosa que le viene magníficamente a La Rambla.

El Sr. Gálvez Cabello expresa en nombre de su grupo que esto fue una gestión del equipo anterior. Además reivindica el hecho de que el escrito se recibiera el 25 de junio, y no se llevara al Pleno del 27. Añade que desconocen la cantidad, desean saber si está reflejada, y asimismo si se ha emitido informe por parte de Secretaría.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la información es la que se dio en la Comisión de Portavoces y que no se han olvidado de recordar que el proyecto proviene de ellos. A continuación otorga la palabra a la Sra. Secretaria que suscribe a fin de que se dé respuesta a la última duda planteada por el Viceportavoz del grupo socialista. Esta funcionaria le hace saber que consta a cargo de Secretaría informe emitido con fecha de 24 de julio de 2012 por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora conjuntamente en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de cumplir las funciones propias de la Intervención y de la Secretaría por falta de documentación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

A pesar de ello, el Sr. Jiménez Aguilar y el Sr. Gálvez Cabello manifiestan sucesivamente de nuevo la conformidad de sus correspondientes grupos.

Finalmente, sometida a votación, la moción es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes.

**4.2.- MOCIÓN RECHAZO AL REAL DECRETO-LEY 20/2012 PROPUESTO POR EL SR. RAJOY.**

Por el Sr. Fernández Campos se expone sucintamente moción que presenta el grupo municipal socialista rechazando el Real Decreto-Ley 20/2012, contra, manifiesta el Sr. Fernández Campos, las rebajas propuestas por Rajoy y las medidas que afectan especialmente a funcionarios y desempleados. Justifica su urgencia en que cree que no puede esperar a septiembre por el tipo de medidas de que se trata.

Sometida a votación la declaración de su urgencia e inclusión en el orden día de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, es rechazada con los votos en contra de los grupos municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida, aclarando el Sr. Espejo Lucena que una de las razones por las que su grupo ha votado en contra es porque el Portavoz del PSOE dijo en la última Comisión que era su intención formular la moción conjunta el lunes para hacer propuestas el martes, ayer, y porque entiende que ellos no se encuentran moralmente habilitados para presentarla cuando fue su partido el que empezó el tjeretazo. Concluye que el PP lo está haciendo mal, pero que ellos (el PSOE) también lo hicieron y seguramente estarían haciendo lo mismo. En consecuencia, no habiéndose alcanzado la mayoría absoluta necesaria para ello de acuerdo con el citado precepto, no se incluye la moción en el orden del día y no se somete a debate ni votación.

**PUNTO 5. LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- MENCIÓN ESPECIAL DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO Nº1.350/2012, DE 11 DE JULIO, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 15 de junio al 11 de julio de 2012, Resoluciones nº 1.144 a 1.353. Asimismo, se da lectura íntegra por parte de la Secretaria de la Resolución nº 1.350/2012, de 11 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de su resolviendo Sexto.

**PUNTO 6. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No se formuló ninguno.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.**

No se presentaron.

**PUNTO 8. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.**

El Sr. Jiménez Aguilar indica que su grupo no tiene ningún ruego ni pregunta que formular.

**8.1.-** Concedida la palabra a la Sra. Márquez Martínez, ésta expone que el día 13 de julio, su grupo presentó una petición de contratación de un monitor más de infantil en la Escuela de Verano.

**8.2.-** Por su parte, el Sr. Ruiz García solicita información a la Concejalía competente en materia de seguridad, acerca del enfoque de los controles de droga y alcoholemia.

A la pregunta formulada por la Sra. Márquez Martínez responde el Sr. Alcaide Ruiz, quien confirma que se presentó el citado escrito de 13 de julio, después de que en la Comisión de Cultura de ese mismo mes se diera cuenta de las clases y de la plantilla. Continúa diciendo que en el referido escrito el grupo socialista muestra su disconformidad con la contratación de una monitora a cargo de dos clases, por lo que solicitan la contratación de un técnico. Aclara que los niños están atendidos adecuadamente entiendo; este año se cuenta con diez personas monitores responsables de seguridad de las actividades, que están a cargo de los niños, con una ratio de 1 por cada 15 niños. Con la propuesta del PSOE la ratio descendería. Hay cuatro personas contratadas a cargo de las clases y además se realizó una convocatoria de finales de mayo principios junio para que a través de la Universidad de Córdoba, se enviara a una persona en prácticas. En total hay tres en prácticas. “Lo explico igual que se explicó en la Comisión”. No es cierto que no se esté atendiendo adecuadamente a los niños, puesto que las tres personas en prácticas están cualificadas; si no lo estuvieran, la Universidad de Córdoba no permitiría la firma del Convenio del que traen causa para el desempeño de tareas de maestra de Educación Infantil. Además, continua explicando el Sr. Alcaide Ruiz, al comienzo de las clases, se realizó una reunión con los padres en la Casa de la Cultura y se cuenta con un seguro de responsabilidad civil que cubre a los niños y otro seguro de responsabilidad civil sobre las tareas de las monitoras. Además no se puede contratar a una persona de la noche a la mañana, y menos en esta situación en la que nos encontramos. Por todo ello, dice que no va a permitir que el grupo socialista diga que los niños se encuentran mal atendidos. No se está haciendo nada que no se pueda hacer. La personas en prácticas saben perfectamente sus tareas. Además, el hecho de contratar a un grupo de personas y ampliarlo con los maestros de prácticas, también lo ha hecho el grupo municipal socialista cuando gobernaba. De hecho, en el año 2010, en el taller de deportes había una persona con otra de apoyo en prácticas, que en la segunda quincena de agosto se quedó sola al frente del grupo. Insiste en que los padres se encuentran informados de todo y que gracias a las personas de prácticas, se consiguió descender la ratio y ningún niño se ha quedado sin poder entrar en la Escuela de Verano este año. Concluye diciendo que las cosas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

están igual que como se explicaron en la pasada Comisión, que la Escuela de Verano está siendo un éxito y que cree que las familias están contentas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que cree que ha quedado bien claro.

La Sra. Márquez Martínez indica que con un sí o un no habría bastado. Invita a continuación a que sea buscado en el diccionario o en Internet “persona en prácticas” y “becario”, y aporta su propia definición. Continúa diciendo que su grupo no ha afirmado que la Escuela de Verano funcione mal, sino que si algún día pasa algo, el grupo municipal socialista no se hace cargo de la irresponsabilidad del actual equipo de gobierno. Reitera que sólo hay una persona titulada a cargo de dos clases y que el equipo de gobierno no debe decir que no hay dinero para contratos cuando se están haciendo contratos a diestro y siniestro y despidos improcedentes. Concluye diciendo en nombre de su grupo que únicamente consideran que hay un gran número de tareas a cargo de becarias y una persona en prácticas.

El Sr. Alcaide Ruiz responde que la Sra. Márquez Martínez ha calificado de “irresponsable” al equipo de gobierno, y sin embargo no es nada diferente a lo que han hecho ellos anteriormente cuando gobernaban. No desea, dice, que se cree una alarma entre las familias pensando que hay una irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento. Becario y personas en prácticas en la Escuela de Verano son complementarios. Para el mejor funcionamiento de la misma hace falta meter gente y se esta posibilitando que los niños estén atendidos y que esos becarios puedan desarrollar sus prácticas de cara a un posible *currículum vitae*. Añade que no comparte por todo ello su comentario de irresponsabilidad, porque lo mismo hizo la Sra. Márquez Martínez en 2010 con el taller de deportes en el que la persona en prácticas se quedó solo al frente del grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente apunta que le resultan curiosas las preguntas que hace la Sra. Márquez Martínez “haciendo de su capa un sayo” respecto de los cuatro años que estuvo en el equipo de gobierno. Y se refiere al grupo municipal socialista como expertos en crear dudas. Tras parafrasear a la Sra. Márquez Martínez, les pregunta retóricamente qué lecciones van a dar “con la que tenéis montada”. Finalmente indica al grupo socialista que tras la sesión les dirá una determinada palabra para que la busquen en el diccionario al igual que han buscado el significado de becario.

La Sra. Castellero Jémez proceder a dar respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Ruiz García e indica que no sólo se van a hacer controles de alcoholemia y drogas y que se va montar un dispositivo importante, contando con incluso hasta cinco agentes de la Policía, y que también cuentan con la colaboración de Protección Civil y de la Guardia Civil, que van a estar durante toda la Feria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

La Sra. Márquez Martínez solicita de nuevo la palabra para responder a la cuestión anterior. El Sr. Alcalde-Presidente se la deniega habida cuenta de que ya ha habido un doble turno de intervenciones respecto de la materia.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si hay algún ruego o pregunta más.

**8.3.-** El Sr. Jiménez Aguilar procede a preguntar, ya que se le había olvidado antes y se le da la oportunidad, dice, algo que no ha comentado nadie. Le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si en el encierro del grupo de IU en Diputación protestaban sólo por los recortes de Rajoy o si también lo hacían por los de Griñán-Banderas. El Sr. Alcalde-Presidente responde que, además de su presencia por el tema de la protesta, tuvo la ocasión de hablar de todo un poco y mostrar su disconformidad con las políticas tanto del Gobierno de la Nación como de la Junta de Andalucía y que compañeros/as que le pudieron oír compartían, algunos, su opinión. Se vino satisfecho con una labor que debía hacer como Alcalde y como persona de izquierdas. El Sr. Jiménez Aguilar añade que le congratula lo que ha oído.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA